

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
J-01120/2009	20/04/2009	TRANSPORTES FRIGO JURADO, S.L.	DULCE JESUS, 6-1º IZQ. 23740-ANDUJAR-JAEN	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601,00
J-00510/2010	10/11/2009	PEYBATRANS S.L.	C/ ANGEL ROMERO - EDF. BAEZA Nº. 1. 23710-BAILLEN-JAEN	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.501,00
J-00799/2010	28/01/2010	SANYBOR SL	MANUEL MANTERO, 46 41720-PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)-SEVILLA	141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT	301,00
MA-02734/2009	17/09/2009	CANTERAS BENGOA SA	RIGOLETTO, 14 29006-MALAGA-MALAGA	142.2 LOTT 199 ROTT	201,00
MA-01248/2010	09/03/2010	SEMATRANS SL	ESPERANTO, 18 29007-MALAGA-MALAGA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301,00
MA-01577/2010	06/04/2010	MALAGA DE TRANSPORTES SL	HERMANOS BRONTE, 70 POLIGONO GUADALHORCE 29004-MALAGA-MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	100,00
SE-00263/2010	09/06/2009	SERPORES FLORIDO S.L.	C/ JOSE VEITAS, 9 CONDEQUINTO 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-00295/2010	09/06/2009	SERPORES FLORIDO S.L.	EXPOVILLA CONDEQUINTO 1 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	301,00

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 2 de diciembre de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

#### A N E X O

R. Revisión: CA-02276/2009.

F. denuncia: 28.2.2009.

Titular: Autransa, S.L.

Domicilio: Plno. Ind. Cortijo Real, C/ Capricho, núm. 6, 11206, Algeciras, Cádiz.

Ppto. infringido: 140.24 LOTT; 197.24 ROTT.

Sanción €: 2.001,00.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0127.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Jorge Rivera Aranzana, DAD-CA-2011-0127, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0933, cuenta 140, finca 40800, sita en Gravina, 21, 2.º B, 11300, Línea de la Concepción (La) (Cádiz), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 18 de octubre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0933/140.

Finca: 40800.

Municipio (provincia): Línea de la Concepción (La).

Dirección vivienda: Gravina, 21, 2.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Rivera Aranzana, Jorge.

Cádiz, a 1 de diciembre de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 1 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.